

RAD. 110013103004202100009

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D. C., VEINTISEIS (26) de MAYO de DOS MIL
VEINTIDÓS (2022)

Téngase en cuenta que vencido el termino concedido en auto anterior, las partes no se pronunciaron al respecto.

Notifíquese

El Juez



GERMAN PEÑA BELTRAN
(3)

Igm

